

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00853-00
DEMANDANTE: JHON ABEL SUAREZ BARRERA.
DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE MAZO MURIEL.

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado SERGIO ENRIQUE MAZO MURIEL., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería al Dr. ELLIS WILLIAM REINEL VASQUEZ, como apoderado judicial del demandado SERGIO ENRIQUE MAZO MURIEL., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria contrólase el término de traslado de la demanda.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo del demandado, el cual fue informado en escrito del 30 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 2 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2021-00853 EJECUTIVO" contigo.

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/12/2021 1:48 PM

Para: dr.elis.asjur@gmail.com <dr.elis.asjur@gmail.com>



Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

REMITO LINK DEL PROCESO PARA LO DE SU CARGO



2021-00853 EJECUTIVO



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)

